

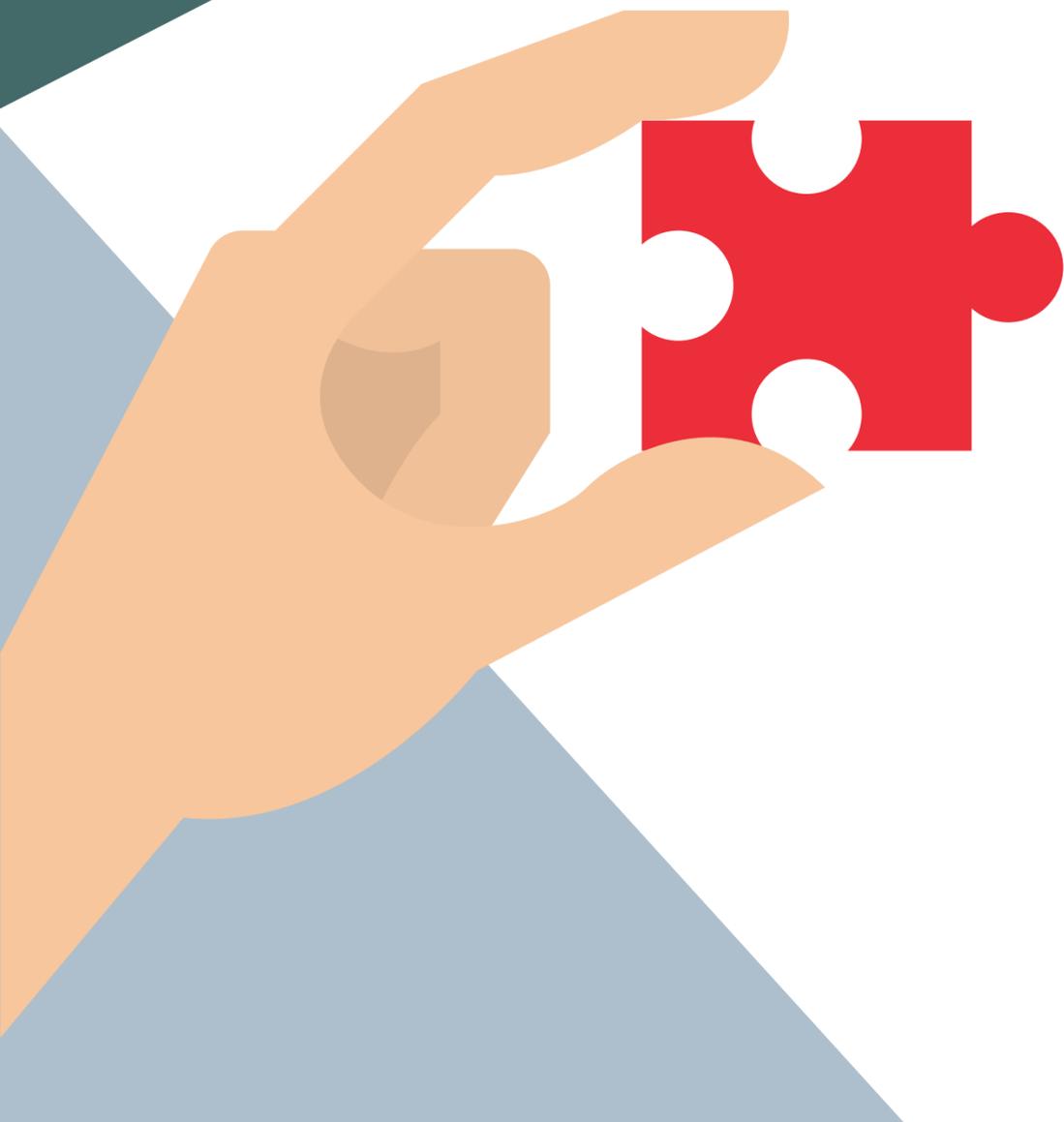
Transparencia y Rendición de Cuentas

Parte II



ANÁLISIS PRIMERA PARTE:

- Factores Externos
- Factores Internos
- Diferencia entre Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Concepto de Rendición de Cuentas
- Como se relacionan los Sistemas de Transparencia con el Sistema de Rendición de Cuentas





RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- ¿Qué significa ser un servidor público?
- Pero ¿servir a quien?
- ¿De qué responde un servidor público?
- ¿Qué tipo de responsabilidad tiene un servidor público?

LO PÚBLICO TIENE TRES SIGNIFICADOS:

- Lo es de interés o de utilidad común;
- Lo que se desarrolla a la luz del día, lo manifiesto en contraposición a lo que es secreto u oculto;
- Lo que es de uso común, accesible, abierto en contraposición con lo cerrado;



INTERÉS PÚBLICO

- Interés en el que participa la mayoría de los ciudadanos y que afecta a la sociedad como tal.
- Se trata de interés que está por encima de los intereses particulares.
- No es el interés de muchos, sino un interés cuya protección beneficia aspectos fundamentales de la colectividad



CONCEPTO CONSTRUIDO DESDE LA CONSTITUCIÓN



- El interés público es un concepto construido en la constitución.
- Con ello se reconoce la superioridad de lo público sobre lo privado de las relaciones jurídicas.
- Por tanto, el interés público es un principio de que debe orientar toda actuación del servidor público.

DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE:



- Lo público apunta a la existencia de un estado de derecho, a la vigencia de un marco normativo
- Relaciones entre gobierno e individuos
- Tratamiento abierto y manifiesto de todo asunto

OBJETO DE LOS ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

Interés Público

De ahí que todo acto sea accesible, publicable y cuya razonabilidad deba ser explicada en cada decisión, de modo que quede claro la ausencia de arbitrariedad, opacidad o cualquier otra conducta que no se ajuste al marco normativo

Quien es llamado a integrar los órgano del Estado y guiar sus actos al interés público, se le denomina Servidor Público.



NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO:

- Acto en el que converge la voluntad del Estado y el particular que acepta someterse a ese sistema normativo.
- Relación especial de sujeción, donde se condicionan los actos a las disposiciones normativas.



EL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENE POR OBJETO:

Evitar que el interés propio o particular prevalezca sobre el interés público.

Luego entonces:

¿Qué no debe hacer un servidor público?

O

¿Qué si debe hacer un servidor público ?



ES NECESARIO INCLUIR PRINCIPIOS ÉTICOS

- Encaminados a la preservación del interés público
- Constituyen guías que rigen el actuar de los servidores públicos.
- Principios: respeto a la Ley, imparcialidad, publicidad, legalidad, etc.



ES NECESARIO INCLUIR PRINCIPIOS ÉTICOS

Se refiere a la esfera en particular sobre la cual la norma jurídica extiende la aplicación de sus efectos.



- Ámbito espacial de validez
- Ámbito Temporal de validez
- Ámbito personal de validez
- Ámbito material de validez

DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

AMBITO DE VALIDEZ	RENDICION DE CUENTAS	RESPONSABILIDADES	TRANSPARENCIA
Personal	<p>Órgano informa y justifica actuación</p> <p>Autoridad analiza y juzga</p>	<p>Funcionario o servidor público</p> <p>Autoridad determina imputación e impone sanción</p>	<p>Órgano del Estado con la obligación de documentar y publicar el ejercicio de competencias</p>
Material	<p>Actuación del órgano del Estado</p>	<p>Conductas ilícitas que materializan normas de tipicidad</p>	<p>Procedimientos de generación, administración y publicación de información recurrible ante el órgano garante de transparencia.</p>



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Av. 5 Ote 201 Centro Histórico Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 309 6060
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

